

V-85288967

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación a la elaboración de una ordenanza contra la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y adopción de acuerdos.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El 23 de septiembre, *Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños*, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas y en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999. Con la conmemoración de este día se denuncia que este fenómeno creciente constituye una grave violación de los derechos humanos, en el que las mujeres, niñas y niños son utilizados como mercancías.

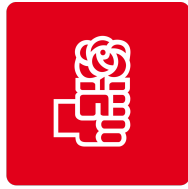
La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la violencia y la discriminación hacia la mujer, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno específico de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas, son habitualmente hombres (un 99,7% de los demandantes son varones).

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la explotación sexual. Entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea.

Y la Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación. Se calculan en más de un millar de clubs de alterne en nuestra región. Una cifra que esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores, que están viviendo, según la entidad especializada APRAMP, una aún más dramática situación actualmente pues tienen grandes dificultades para acceder a los servicios médicos, sufren más violencia y aumenta su deuda. Estas son las consecuencias inmediatas del coronavirus, pero no hay que olvidar las que vendrán a medio/largo plazo, como el incremento de mujeres en situación de prostitución por la mayor desigualdad y precariedad laboral.





V-85288967

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones, tanto de la UE como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata.

Es necesario pues, que los ayuntamientos, en la medida de sus competencias, asuman su responsabilidad a través de la aprobación de una ordenanza que desarrolle una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, genere conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales y la imagen vejatoria de las mujeres y erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

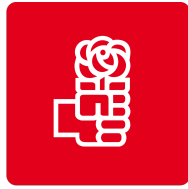
La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son formas de violencia machista. Una sociedad que se quiera democrática no puede tolerar la cosificación de las mujeres, niños y niñas. Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Aprobar/reformar un marco normativo municipal para luchar contra “la prostitución y la trata con fines de explotación sexual” con el objetivo de:**
 - a. Reforzar los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.**
 - b. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.**
 - c. Adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.**

- 2. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a:**
 - a. No contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.**
 - b. Ampliar de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, creación de una renta social.**
 - c. Revisar urgentemente el sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.**
 - d. Incrementar el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.**
 - e. Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria, también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.**





V-85288967

- f. **Facilitar recursos habitacionales, disponiendo entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.**
 - g. **Cerrar inmediatamente los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.**
 - h. **Mejorar la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios.**
 - i. **Aplicar plenamente la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Con especial hincapié en lo relativo a facilitar la concesión del título habilitante, así como a la asistencia y ayudas recogidas en la norma.**
 - j. **Desarrollar urgentemente la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021 y ejecución completa del presupuesto asignado a la misma.**
3. **Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.**
 4. **Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y al conjunto de los Grupos Parlamentarios que la conforman.**

Torrejón de Ardoz, 24 de septiembre de 2020

Fdo.: Javier Castillo
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

